179

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9546.-

QUE ASIGNA AL MAYOR DE INTENDENCIA (S.R.) DON TEOFILO MEDINA, LA SUMA DE (₲.140,80.-)MENSUALES, EN CONCEPTO DE RETIRO.-

Form. 28

--o--

N. 3449.- S.3.N º.....

Asunción, 17 de Enero de 1.950.-

VISTOS: la presentación iniciado por el Mayor de Intendencia (S.R.) don Teófilo Medina ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 39/49), en la que solicita nueva liquidación de su haber de retiro con el reconocimiento del lapso comprendido del 27 de Mayo de 1.922 al 20 de Diciembre del mismo año, en razón de la Ley de Anmistía Nº 1020 y del sobreseimiento libre obtenido en el sumario por supuesta participación en lo sucesos militares de 1.922 como asimismo la inclusión de la bonificación de 5 años de servicios acordadole por Decreto Nº 671 del 9 de Octubre de 1.948; el nuevo cómputo de servicios de 22 años practicado por la Sección Personal del citado Ministerio; la nueva liquidación practicad a por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10 y 87 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Asígnase al Mayor de Intendencia (S.R.) don Teófilo Medina, la suma de (₲.140,80.-)CIENTO CUARENTA GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Queda modificado el Decreto Nº 6.683 del 6 de Mayo de 1.941.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

12-1-50

L.G.